	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

# INFORME COMPARATIVO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2.016

# INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, procedentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados con medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el presente informe comparativo de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre del 2.016, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial N°. 01 de 2016; relacionado con las directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elabora el informe comparativo, con el fin de observar la variación de los recursos, detectando y previniendo los posibles riesgos que afecten el desarrollo óptimo de las metas y objetivos institucionales.

#### **OBJETIVO**

Realizar un análisis comparativo de la ejecución del Gasto Público, que ejecutó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al cuarto trimestre del 2016.

#### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993; por lo cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2209 de 1998; por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737
   y 1738 del 21 de noviembre de 1998.

	FORMATO	Versión 6
(iii) MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012; que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Decreto 2245 de 2000; por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011; por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016; donde se implementa el Plan de Austeridad con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión del Estado; donde las entidades deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos; el cual deroga las Directivas 05 y 06 de 2.014.

## **MUESTRA Y ALCANCE**

Verificación de la información suministrada por las dependencias de Servicios Administrativos; Contratos y Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para realizar el comparativo entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.016.

### **METODOLOGIA EMPLEADA**

Con la información suministrada por las diferentes Dependencias anteriormente mencionadas, se procede a analizar los datos proporcionados, evaluando los conceptos que se refieren a cada uno de los puntos relacionados en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, con el fin de evidenciar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cumpla con la racionalización de los gastos para lograr mayores resultados con los mismos recursos.

#### **EVALUACION**

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas, a través de la evaluación de los soportes suministrados correspondientes al cuarto trimestre del 2.016, encontrando lo siguiente:

(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

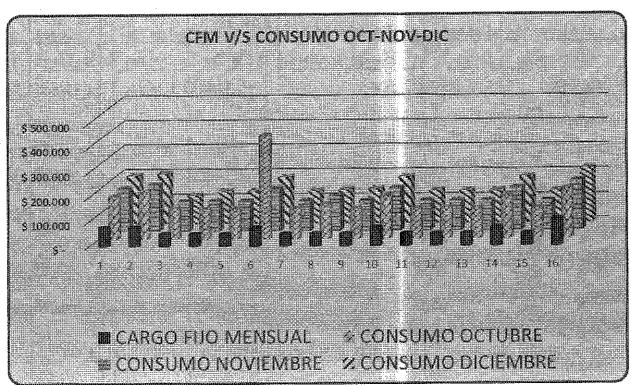
# Consumo telefonía celular – Movistar:

		INFORME CU	JARTO TRIMES	STRE 2.016 - C	O۱	ISUMO TELEFO	ONIA CELULAR	<b>!</b>		
	RESPONSABLE	CARGO FIJO MENSUAL	CONSUMO OCTUBRE	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO		CONSUMO NOVIEMBRE	DIFERENCIA AL PŁAN DE CONSUMO		CONSUMO DICIEMBRE	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO
1	MINISTRO	\$ 78.002	\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 194.551	\$ 116.549
2	MINISTRO	\$ 78.002	\$ 189.582	\$ 111.580		\$ 189.582	\$ 111.580		\$ 202.782	\$ 124.780
3	MINISTRO	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 114.800	\$ 63.133
4	MINISTRO	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
5	MINISTRO	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
	DIR. VICEMINISTRO		<del></del>			-				
	DE DESARROLLO									
6	RURAL	\$ 78.002	\$ 420.149	\$ 342.147		\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 186.700	\$ 108.698
	DIR.ORDENAMIENTO									
7	SOCIAL	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
	DIR. GESTION DE				l					
	BIENES PUBLICOS							ŀ		
8	RURALES	\$ 51.667	\$ 141.096	\$ 89.429		\$ 142.695	\$ 91.028		\$ 135.595	\$ 83.928
	DIR.CAPACIDADES									
9	PRODUCTIVAS	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 138.692	\$ 87.025
	DIR.VICEMINISTRO		1							
	ASUNTOS									
10	AGROPECUARIOS	\$ 78.002	\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 186.700	\$ 108.698
	DIR.CADENAS									
	AGRICOLAS Y									
11	FORESTALES	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
	DIR.CADENAS									i.
	PECUARIAS,									
12	PESQUERAS	\$ 51.667	\$ 124.111	\$ 72.444		\$ 123.373	\$ 71.706		\$ 132.237	\$ 80.570
	DIR.INNOVACION,									
	DESARROLLO		1.				<u> </u>			_
13	TECNOLOGICO	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
	DIR.SECRETARIA		1.							
14	GENERAL	\$ 78.002	\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 173.500	\$ 95.498		\$ 186.700	\$ 108.698
	DIR.FINANCIAMIENTO		<b>i</b>							
	Y RIESGOS		1					:	,	
15	AGROPECUARIOS	\$ 51.667	\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 121.900	\$ 70.233		\$ 131.500	\$ 79.833
	DIR.SERVICIOS							i		
	ADMINISTRATIVOS-					4 000 000	4 00			
16	SIN ASIGNAR  Fuente Coordinado	\$ 109.916	\$ 202.080	\$ 92.164	Ц	\$ 202.080	\$ 92.164	1 -1	\$ 221.621	\$ 111.705

Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

	FORMATO	Versión 6
(6) MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Con la información suministrada de la telefonía celular se grafica, el comportamiento del consumo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.016; donde se evidenciaron variaciones, a quienes se les adjudicó celular con plan de minutos cerrados; adquiriendo servicios adicionales como mensajes de texto y datos de navegacion de internet no incluidos dentro de los planes.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

El consumo de cada mes (octubre, noviembre y diciembre) se muestra en las siguientes gráficas reflejando la variacion de cada una de las lineas celulares v/s el cargo fijo mensual; donde se pueden observar los consumos de telefonía celular y datos de navegación de internet.



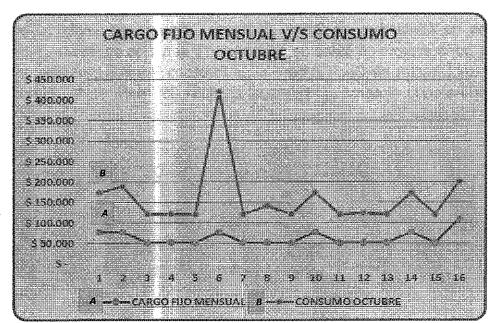
Versión 6

MINAGRICULTURA

#### **INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

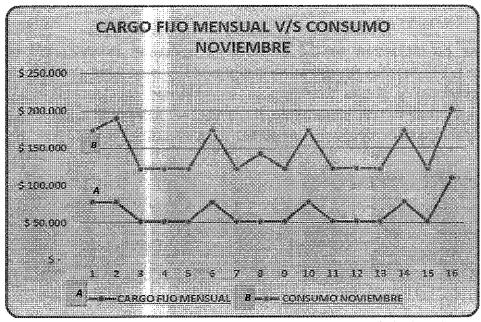
F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN

09-09-2015



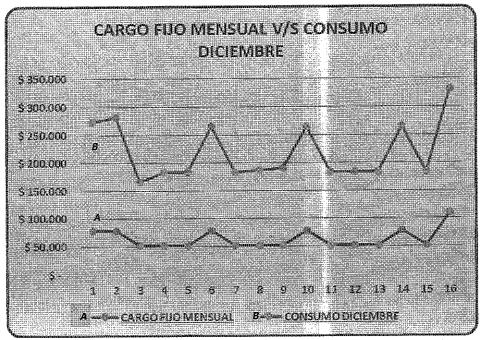
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

En el mes de octubre de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y servicios especiales – línea 113. El consumo del Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales presenta un incremento de \$ 68.185 siendo el cargo fijo mensual de \$ 51.667 para un total cancelado en el mes de \$ 141.096.



	FORMATO	Versión 6
(6) MINAGRICULTURA	INCORNE DE EVALUACION V CECUMIENTO	F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

En el mes de noviembre de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y servicios especiales – línea 113. El consumo del Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales presenta un incremento de \$ 69.564 siendo el cargo fijo mensual de \$ 51.667 para un total cancelado en el mes de \$ 142.695.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

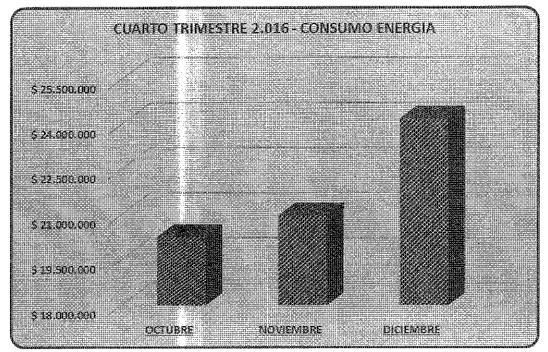
En el mes de diciembre de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y mensajes de texto adicionales a otros operadores y líneas Premium. El consumo del Director de Capacidades Productivas presenta un incremento de \$ 62.148 siendo el cargo fijo mensual de \$ 55.500 para un total cancelado en el mes de \$ 138.692.

# • Consumo Energía:

CUARTO TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO ENERGIA				
OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE				
\$ 20.265.520	\$ 20.972.670	\$ 24.195.450		



	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

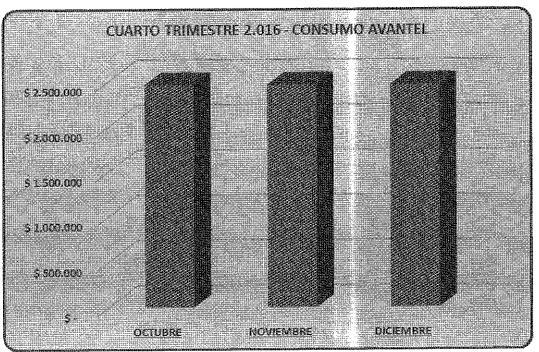
El consumo de energía refleja un incremento representativo comparando diciembre y noviembre mostrando un ascenso en el consumo por valor de \$ 3.222.780, observando que dicha variación se debe a la temporada navideña e iluminacion de las oficinas del Ministerio.

# • Consumo Avantel:

CUARTO TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO AVANTEL				
OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE				
\$ 2.465.657	\$ 2.465.657	\$ 2.465.657		

El consumo de Avantel refleja un consumo constante sin reflejar una variacion  $\chi_{ru}$  significativa durante el periodo evaluado.

	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

## Consumo ETB:

CUARTO TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO TELEFONO ETB				
LINEA OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE				
2 54 33 00	\$ 4.734.940	\$ 4.305.523	\$ 5.295.610	
2 54 27 00	\$ 2.727.590	\$ 2.656.873	\$ 2.785.440	

El Ministerio de Agricultura opera con dos líneas telefónicas; una para Bancol y otra para la sede principal. En cuanto a la línea 254 33 00 se observa un incremento en el consumo entre los meses de diciembre y noviembre por valor de \$ 990.087; la línea 254 27 00 se ha mantenido constante, sin incrementos significativos en el trimestre evaluado. Las variaciones reflejadas se deben al consumo a otros operadores como Movistar, Claro, Avantel; servicio autorizado en algunas Dependencias por necesidades del servicio.

<b>FORMATO</b>	3
----------------	---

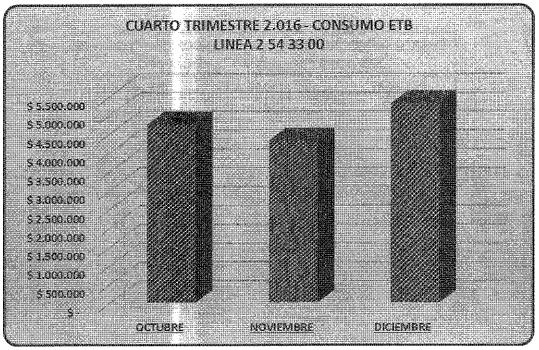
Versión 6



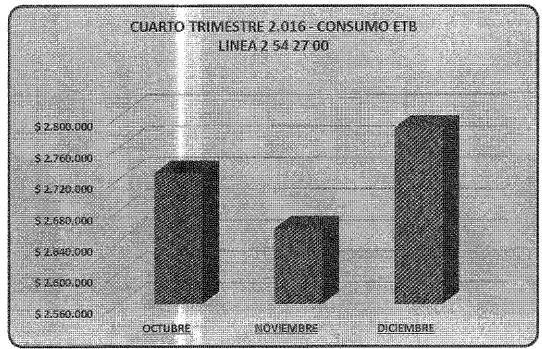
#### **INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.



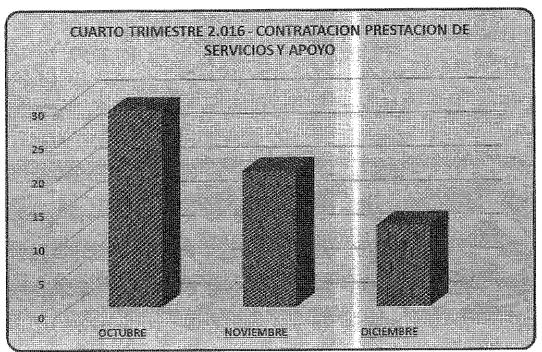
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120005593 con fecha de 24 de enero de 2.017.

(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

# • Contratación:

CUARTO TRIMESTRE 2.016 - CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
29	20	12

Durante el cuarto trimestre de 2.016 se reflejó una disminución en la contratación. Los contratos que se ejecutaron durante los meses evaluados, se realizaron por la necesidad del servicio con el fin de cumplir actividades específicas.



Fuente correos electrónicos enviados por la Oficina de Contratación.

# Horas Extras:

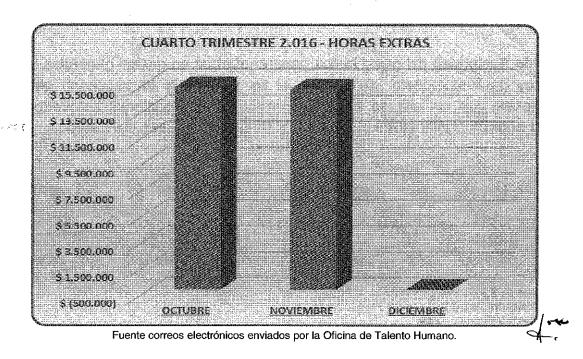
CUARTO TRIMESTRE 2.016 - HORAS EXTRAS			
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
\$ 16.390.174	\$ 15.361.877	\$-	



	FORMATO	Versión 6
(a) MINAGRICULTURA	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Las horas extras para el cuarto trimestre de 2.016 se ajustaron a lo estipulado en el Decreto 229 de 2.016 *Artículo 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS,* la Oficina de Talento Humano junto con el Grupo de Servicios Administrativos han venido realizando el seguimiento a estas, efectuando comparativos de las planillas diligenciadas y autorizadas con el reporte generado por el control de acceso y marcación; con el fin de confrontar la veracidad de la información. Durante el mes de diciembre no se pagaron horas extras, ya que fueron liquidados los compensatorios pendientes del año 2.016, por ende lo realizado en diciembre pasó a ser compensatorios.

De acuerdo al Decreto 2205 del 30 de diciembre de 2.016; Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorio, *Articulo Primero-Reconocimiento en dinero de días compensatorios.* "Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, en la presente vigencia fiscal podrán reconocer y pagar en dinero los días compensatorios que los servidores hayan causado desde enero del presente año, hasta la fecha de publicación del presente decreto, siempre que exista disponibilidad presupuestal y no se afecten los recursos para el pago de horas extras que se vayan a causar en el resto de la vigencia". El Ministerio emite Resolución 0618 del 30 de diciembre de 2.016, informando que existen recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 116 del 04 de enero de 2.016 por valor de \$114.232.619 para reconocer y pagar los compensatorios a los funcionarios que han sido autorizados.



	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA	WITH THE TWO IN A CITAL WATER TO	F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

### **ASPECTOS A MEJORAR**

Con la evaluación efectuada y la información suministrada, se concluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural obedece los lineamientos establecidos por la Normatividad relacionada con Austeridad del Gasto.

- Se sugiere continuar aplicando las diferentes políticas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto; generando campañas inclinadas a formar conciencia entre los servidores públicos, en aras de alcanzar y mantener el uso racional de los servicios públicos básicos; de igual manera, persistir en la reducción y moderación de los gastos.
- Se sugiere revisar los planes de telefonía celular que tiene el Ministerio de Agricultura; para reducir el incremento en los planes adquiridos en la telefonía celular debido al mayor consumo de datos de navegación de internet y mensajes de texto adicionales.

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conoce los lineamientos dispuestos por la normatividad anteriormente mencionada; aplicando las políticas de austeridad del gasto público.

El Plan de Austeridad del gasto busca generar ahorros en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto 2016. Con el fin de cumplir es necesario atender las instrucciones que en ella se imparten, emprendiendo acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.